

DECRETO N° 0012
NEUQUÉN, 04 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0810/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- la Nota N° 129/10 de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación política del Dr. CHAINA SANDRO FABIÁN, L.P. N° 8116, como Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria;

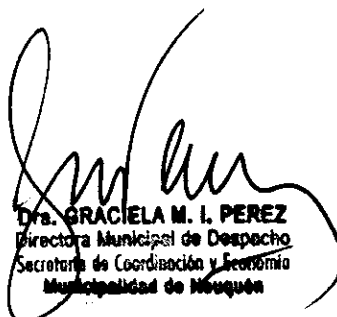
Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1260/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 594/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos el dictado de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con vigencia al 01 de diciembre de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al Dr. CHAINA SANDRO FABIÁN, L.P. N° 8116 (Grupo 04), D.N.I. N° 20.509.478, Clase 1968, con Categoría FS1, como Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-;

Que por Pase N° 1242/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de diciembre de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al **Dr. CHAINA SANDRO FABIÁN**, L.P. N° 8116 (Grupo 04), D.N.I. N° 20.509.478, Clase 1968, con Categoría FS1, como Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 594/10.-

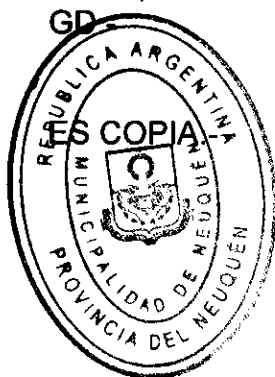
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



[Handwritten signature]
DR. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1803</u>
Fecha: <u>14, 01, 2011</u>